

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del jueves treinta de abril del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 028-04-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Varverde, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesoría Jurídica General, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

Receso 4:21 por falta de quórum.

Se reanuda la sesión al ser las 4:43 pm, con el siguiente quórum:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Vicepresidenta da lectura del orden del día, con la siguiente modificación, trasladar el punto de Gerencia General como punto 5 y el Asunto de Subgerencia de Desarrollo Social como punto 4.

Con las observaciones antes presentadas, la señora Vicepresidenta somete a votación el orden del día.

Los señores y señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

ARTICULO SEGUNTO: APROBACION DE LAS ACTA 022-04-2015, 023-04-2015 Y 024-04-2015.

La señora Vicepresidenta somete a votación el **Acta N° 022-04-2015**.

La Licda. Ericka Valverde remitió observaciones de forma, para que sean incluidas en dicha acta.

ACUERDO 148-04-2015. POR TANTO, Se acuerda: Aprobar el Acta N° 022-04-2015 de fecha 06 de abril del año 2015.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Cambronero, aprueban el acta anterior.

La señora Vicepresidenta somete a votación el **Acta N° 023-04-2015**.

La Licda. Ericka Valverde remitió observaciones de forma, para que sean incluidas en dicha acta.

ACUERDO 149-04-2015. POR TANTO, Se acuerda: Aprobar el Acta N° 023-04-2015 de fecha 09 de abril del año 2015.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Cambronero, aprueban el acta anterior.

La señora Vicepresidenta somete a votación el **Acta N° 024-04-2015**.

La Licda. Ericka Valverde remitió observaciones de forma, para que sean incluidas en dicha acta.

ACUERDO 150-04-2015. POR TANTO, Se acuerda: Aprobar el Acta N° 024-04-2015 de fecha 16 de abril del año 2015.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Cambronero, aprueban el acta anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

4.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL IMAS Y BRIDGESTONE DE COSTA RICA S.A, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA”, SEGÚN OFICIO SGDS-683-04-2015.

La señora Vicepresidenta solicita la anuencia de las señoras y señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Yariela Quirós Álvarez, Coordinadora del Área Bienestar Familiar.

Los señores y señoras Directoras manifiestan su anuencia para el ingreso.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Yariela Quirós.

La Licda. Yariela Quirós realiza una presentación con filminas que forma parte integral del acta. Al respecto señala que la razón del convenio es que el Instituto Mixto de Ayuda Social, en el marco de sus programas de Responsabilidad Social recibe la propuesta de la Empresa Bridgestone de Costa Rica Sociedad Anónima de asumir el compromiso de contribuir activamente al desarrollo humano. Por su naturaleza este convenio no establece ninguna relación de carácter laboral, civil o comercial entre el Instituto Mixto De Ayuda Social y Bridgestone de Costa Rica Sociedad Anónima, ni con los profesionales asignados por ella. .

El objetivo del convenio es promover, a través de la articulación de acciones, conjunción de esfuerzos y recursos de Bridgestone de Costa Rica Sociedad Anónima y el IMAS, el desarrollo integral de las familias de los colaboradores de la Sociedad Anónima que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema. Cuyos objetivos específicos son identificar y seleccionar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema e implementar procesos de seguimiento de las familias seleccionadas y de la evaluación de los planes de promoción familiar. La población objetivo que se va a atender son personas y familias en condición de pobreza, pobreza extrema, tanto de colaboradores de Bridgestone de Costa Rica Sociedad Anónima como de familias que no tienen vínculos laborales con ella, y que se ubiquen en comunidades prioritarias y no prioritarias. La duración del convenio es de un año contado a partir de la fecha de suscripción.

Entre las obligaciones de IMAS están: Facilitar a Bridgestone de Costa Rica Sociedad Anónima el uso del Sistema de Información Social (SIPO) del IMAS, y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

otros similares. Avalar y Capacitar a los colaboradores designados por la empresa en el manejo de sistemas e instrumentos de información del IMAS. Establecer programas de acompañamiento y asesoría. En cuanto a las obligaciones de Bridgestone se encuentran: Atender a las familias de colaboradores que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema. Por cada 10 familias de colaboradores seleccionadas, Bridgestone de Costa Rica Sociedad Anónima se compromete a atender al menos a otras cuatro familias seleccionadas por el IMAS. Así como mantener al IMAS informado del desarrollo de los procesos de intervención a las familias en pobreza y pobreza extrema.

La Licda. Verónica Grant pregunta que cuando se habla de atender familias que no son de la empresa, eso es darle seguimiento con el personal que ellos designaron, pero no los aportes económicos.

La Licda. Yariela Quirós responde que esas familias que no son de la empresa, las puede suministrar el IMAS y después la misma empresa se puede hacer cargo en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial, pero van a tener los mismos beneficios que tienen las familias de la empresa, se cuenta con un acompañamiento de profesionales para la atención de las mismas. Además, el IMAS va a tener el enlace que corresponde a la persona encargada de dar seguimiento y verificar que a la familia se le otorgue el subsidio, la protección social es básica para la empresa, esto para que las familias por igual se aseguren la protección social.

La Dra. María Leitón aclara que la empresa hace el estudio social, pero el IMAS es quien adjudica los apoyos económicos.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Mayra González León, al ser las 4:57pm.

La señora Vicepresidenta solicita al MSc. Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

Seguidamente el MSc. Alvaro Rojas da lectura del proyecto acuerdo.

ACUERDO CD. 151-04-2015

CONSIDERANDO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

1. Que la superación de la pobreza es una responsabilidad social y no individual que requiere de compromisos solidarios y una participación conjunta entre diversos actores sociales, tanto entidades públicas como privadas, gobiernos locales, comunidades y familias.
2. Que el Instituto Mixto de Ayuda Social es un ente descentralizado del Estado, que tiene la obligación de formular y ejecutar una política nacional de asistencia y promoción social para los sectores más débiles de la sociedad costarricense, realizando acciones diversas para incorporar a estos sectores al desarrollo económico y social de la nación, para lo cual está facultado para coordinar con otros entes públicos y privados.
3. Que la Ley 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, establece lo siguiente: "Artículo 4: ... El IMAS tendrá los siguientes fines: f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de todas clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza, contando con el máximo de participación y los esfuerzos de estos mismos grupos, g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados, cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley..."
4. Que en el marco de sus programas de responsabilidad social, Bridgestone de Costa Rica Sociedad Anónima, ha asumido el compromiso de contribuir activamente al desarrollo humano, mediante acciones concretas dirigidas a atender los problemas de pobreza de sus colaboradores, y otras familias de la comunidad.
5. Que mediante oficio AJ-1136-10-2014, la Licda. Aralí Hernández Alvarado, Profesional Ejecutora de Asesoría Jurídica, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General a.i., la propuesta de Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Bridgestone de Costa Rica Sociedad Anónima, con modificaciones al modelo de convenio para Atención Integral aprobado mediante los acuerdos CD-161-2012 y CD 169-05-2012.
6. Que previo a su remisión a Consejo Directivo, mediante oficio SGDS 173-01-2015, la Subgerencia de Desarrollo Social, solicita a la Licda. Yariela Quirós Alvarez, Coordinadora del Área de Bienestar Familiar, la revisión de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

propuesta de convenio con Bridgestone de Costa Rica S.A., recibida mediante oficios GG 0127-01-2015 y AJ 1136-10-2014, en relación con los cambios que se han propuesto por el área técnica bajo el cargo de la Licda. Quirós, habiéndose recibido en respuesta el oficio ABF-0058-02-2015.

7. Que mediante oficio SGDS-683-04-2015, y en atención al oficio GG 0127-01-2015, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de "Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Bridgestone de Costa Rica Sociedad Anónima para la Atención Integral de Familias en Pobreza y Pobreza Extrema". La propuesta cuenta con la debida constancia de legalidad No. 022-2015 del 10 de abril de 2015, emitida por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General y, de conformidad con los oficios AJ-1136-10-2014 y AJ 0378-04-2015, modifica los acuerdos CD-161-2012 y CD 169-05-2012, en los cuales se aprobó el modelo de convenio para Atención Integral a Familias, e incorpora las observaciones emitidas por el Área de Bienestar Familiar mediante oficio ABF-0058-02-2015.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el "Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Bridgestone de Costa Rica Sociedad Anónima, para la Atención Integral de Familias en Pobreza y Pobreza Extrema" de conformidad con el oficio AJ 0378-04-2015, modificando con ello los acuerdos CD-161-2012 y CD 169-05-2012.

La señora Vicepresidenta somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores y señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Yariela Quirós.

4.1. ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN, TRASPASO DE INMUEBLES Y COMPRA DE LOTES CON SERVICIO, PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

SEGÚN RESOLUCIONES NO. 0012-03-15, 0013-03-15, 0014-03-15, 0015-03-15, 0016-03-15, 0017-03-15 Y 0018-03-15. (ENTREGADO SESIÓN 024-2015 DEL 16 DE ABRIL).

La señora Vicepresidenta explica la resolución No. 0012-03-15, corresponde a una segregación y donación de tres lotes propiedad del IMAS, recomendado por la Profesional Ejecutora Elizabeth Murillo Ramírez y con el visto bueno de la Licda. Yalile Esna, Gerente Regional. Las familias tienen en promedio de 14 años de habitar en dichos lotes, de las cuales dos califican como no pobres y otra en pobreza básica, con un puntaje promedio de 510.

Seguidamente solicita al MSc. Álvaro Rojas que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El señor Álvaro Rojas da lectura del acuerdo.

ACUERDO CD. 152-04-2015

CONSIDERANDO

1.- Las familias han habitado de manera permanente un promedio de 14 años en los lotes a titular.

2.- Según la FIS, las familias Glashen-Lucas y Gaitán-Chavarría, califican como no pobres, la familia Foster-Golden, califica en pobreza básica, en grupo 3, 2 y 4 respectivamente y con un puntaje promedio de 510.

POR TANTO, SE ACUERDA

Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodriguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerente de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0012-03-15 del 04 de marzo del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de tres (3) lotes que son parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Glashen Morales Lucas Enrique Lucas Chaves Xinia Ruth	7-092-679 7-100-547	40-D	L-11343-1991	7-934-000	140
Golden Brooks Jeffry Foster Peralta Judith	7-144-428 7-140-839	89-C	L-9741-1991	7-934-000	140
Gaitán Chavarría José Francisco c/c Chavarría Chavarría José Francisco Chavarría Corea María De Jesús	1-303-192 5-071-378	125-C	L-34450-1992	7-934-000	140

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos por la formalización de las escrituras los cubrirá la Institución, con excepción de la familia Glashen-Lucas que cubrirá los honorarios notariales por la formalización de su escritura.

Al ser las 5:07 p.m. ingresa a la sala el señor Presidente Ejecutivo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo, correspondiente a la resolución 0013-03-15.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del acuerdo de la resolución 0013-03-15.

ACUERDO CD. 153-04-2015

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

CONSIDERANDOS

- 1.- Según la FIS, la familia califica en pobreza extrema, con 447 puntos, y en grupo 1.
- 2.- La familia tiene 25 años de vivir en el inmueble a titular, de manera continua.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0013-03-15 del 04 de marzo del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación del lote # 17-F, lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 51618-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Esquivel Esquivel Francisco Jiménez Sandí Flor María	9-047-234 6-146-556	17-F	P-12914-1991	6-51618-000	127.64

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos notariales, por la formalización de la escritura, los cancelará la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo, correspondiente a la resolución 0014-03-15.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del acuerdo de la resolución 0014-03-15.

ACUERDO CD. 154-04-2015

CONSIDERANDO

- 1.- Según la FIS, la familia califica en pobreza básica, con 509 de puntaje y en grupo 2.
- 2.- La familia habita en el lote por un espacio de 19 años, de manera permanente.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodriguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0014-03-15 del 05 de marzo del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Valdez Cordero Adis Elena	159100202017	111-D	L-10596-1991	7-934-000	140

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

2.- Los gastos por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo, correspondiente a la resolución 0015-03-15.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del acuerdo de la resolución 0015-03-15.

ACUERDO CD. 155-04-2015

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0015-03-15 del 06 de marzo del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación para el traspaso en calidad de donación de un (1) lote s/n, a favor de la Municipalidad de Dota, cédula jurídica # 3-014-042049, cuyo destino es de área comunal, conforme al plano catastrado # SJ-1767152-2014, ubicado en el Proyecto Copey, finca inscrita en el Partido de San José, parte del folio real 274042-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Distrito 3° Copey, Cantón 17° Dota, Provincia 1° San José y es el que se describe a continuación:

Destino	N° de Plano Catastrado	Área M ²	Parte del Folio Real
Área Comunal	SJ-1767152-2014	1.057.00	1-274042-000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

2.- La Unidad responsable de la ejecución del presente acuerdo será Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, la Subgerenta de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica será responsable para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso del inmueble.

3.- Se autoriza al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, para que suscriba la escritura de traspaso del inmueble a la Municipalidad de Dota, o en su defecto a la persona que esté ocupando en ese momento dicho cargo.

4.- La persona encargada para que proceda a la firma de la respectiva escritura de traspaso del terreno, a la Municipalidad de Dota, será el señor Chacón Porras Leonardo c/c Chacón Porras Eduardo, quien funge como Alcalde Municipal, o en su lugar la persona que esté ocupando dicho cargo en ese momento.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo, correspondiente a la resolución 0016-03-15.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del acuerdo de la resolución 0016-03-15.

ACUERDO CD. 156-04-2015

CONSIDERANDO

1.- Las familias habitan, de manera permanente, un promedio de 10 años en los lotes a titular.

2.- Según la FIS, la familia Cifuentes Caicedo, califica en pobreza básica y las familias Castañeda Marchena y Cruz-Rivera, califican en pobreza extrema; con un promedio de 462 puntos y en grupo 2, 1 y 1 respectivamente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

POR TANTO, SE ACUERDA

Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodriguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0016-03-15 del 11 de marzo del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de tres (3) lotes que son parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área M ²
Cifuentes Caicedo Daniela	8-107-734	24-C	L-10142-1991	7-934-000	175
Castañeda Marchena Lilliana Del Carmen	7-221-730	46-B	L-18107-1991	7-934-000	140
Cruz Chavarría Leytón Jesis Rivera Sandoval Itanis Karelia	155819159620 7-175-922	141-D	L-44005-1992	7-934-000	175

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los honorarios notariales, los cubrirá la Institución para las tres familias.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo, correspondiente a la resolución 0017-03-15.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del acuerdo de la resolución 0017-03-15.

ACUERDO CD. 157-04-2015

CONSIDERANDO

1.- Las familias han habitado el inmueble a titular 22 y 12 años respectivamente, de manera permanente.

2.- Según la FIS, las familias califican en pobreza extrema y pobreza básica, con un promedio de 436 puntos, y en grupo 1 y 3 respectivamente.

POR TANTO, SE ACUERDA

Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodriguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0017-03-15 del 13 de marzo del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de dos (2) lotes que son parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área M ²
Suárez Baltodano Elena Yorlani	7-109-368	36-C	L-10150-1991	7-934-000	175
Shaw Murry Ricardo Enardo	7-108-777	123-A	L-5066-1991	7-934-000	140
Goring Clark Yobeth Andrea	7-134-101				

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

2.- Los honorarios por la formalización de las escrituras, los cubrirá la Institución, en ambos casos.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo, correspondiente a la resolución 0018-03-15.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del acuerdo de la resolución 0018-03-15.

ACUERDO CD. 158-04-2015

CONSIDERANDO

1.- Según la FIS, la familia califica en pobreza básica, con 412 de puntaje y en grupo 3.

2.- La familia habita en el lote por un espacio de 12 años, de manera permanente.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodriguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0018-03-15 del 19 de marzo del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Patterson Oliva Miriam Elena c/c Patterson Pérez Miriam Elena	7-113-926	138-A	L-4297-1991	7-934-000	140

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores y Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN EL IMAS, SEGÚN OFICIO GG-0975-04-2016. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 027-2015 DEL 27 DE ABRIL 2015)

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que se presenta una reforma realizada al Reglamento Autónomo, atiende recomendaciones de la Auditoría Interna, y producto de la revisión y análisis del Lic. Daniel Morales, Subgerente de Soporte Administrativo. Un tema a considerar es el uso de los vehículos para el nivel superior, mismo que está debidamente tutelado para un adecuado manejo del control interno. Por otra parte, extiende un agradecimiento a la Auditoría Interna por su colaboración y orientación, para presentar un producto elaborado lo mejor

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

posible, y así tener todos los temas cubiertos y las observaciones debidamente atendidas.

El Lic. Daniel A. Morales señala que la presente iniciativa se fundamenta en dos aspectos, uno relacionado con la recomendación de la Auditoría en el tema de vehículos asignados en su momentos a los miembros de la Dirección Superior, y otro con la entrada en operación del Sistema SITRA, donde se hace la gestión digitalizada de los servicios de transporte de la institución, anteriormente esta gestión se realizaba en papel, esto es un rezago en el servicio. Con el fin de detallar más el tema, solicita la anuencia de los señores y señoras Directoras, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Pedro Llubere, Encargado de la Unidad de Transportes.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores y señoras Directoras, para que ingresen a la sala de sesiones el Lic. Pedro Llubere, Coordinador del Área de Transportes.

Los señores y señoras Directoras dan su anuencia para que ingrese el Lic. Pedro Llubere, mismo que procede a ingresar a la sala de sesiones.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Pedro Llubere.

El Lic. Pedro Llubere explica la modificación de dicho reglamento. Explica que corresponde abordar la parte estratégica, táctica y operativa de la institución. Desde su publicación en marzo 2014 y las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, que ha dado un fortalecimiento, la idea es que los procesos con estas recomendaciones mejoren. Adicionalmente, con la implementación del Sistema de Transportes (SITRA) a nivel institucional, así como lo acordado por parte del Consejo Directivo, la institución se ve en la necesidad de replantear el actual reglamento.

A manera de antecedente indica que el objetivo específico es administrar efectivamente el Proceso de Transportes para la mejora de la gestión institucional. Normativa y disposiciones técnicas sobre uso, administración y custodia de la flotilla vehicular actualizada y divulgada. Mediante oficio ASG298-10-2014 se presenta una propuesta de modificación al “Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transportes del IMAS”, la cual incluye las observaciones incluidas en el Informe de Auditoría Interna AUD 026-2014. Mediante oficio SGSA 081-02-2015 se efectuó el análisis de la propuesta y se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

remitió a la Gerencia General para someter a revisión de las Unidades Asesoras. En el oficio SGSA 122-02-2015, la Subgerencia de Soporte Administrativo hace traslado de la propuesta de Reglamento a la Gerencia General, incorporando las observaciones tanto de las unidades asesoras como las de la Auditoría Interna relacionadas con el Control Interno. Seguidamente la Gerencia General mediante oficio GG 975-04-2015, presenta la propuesta al Consejo Directivo para su aprobación.

Entre las modificaciones más importantes se destacan:

1. Se procede a integrar dentro del Reglamento las modificaciones generadas a causa de la implementación del Sistema de Transportes (SITRA).
2. Se incluye dentro del artículo N° 3, correspondiente a las definiciones, acepciones que permiten clarificar el contenido del Reglamento.
3. Conforme a lo recomendado en el informe AUD 026-2014, se procede a modificar los artículos 5, 9, 11, 17 y 18, con el objetivo de que no se asignen vehículos de uso administrativo general a funcionarios de la Dirección Superior, conforme a lo establecido en el criterio vinculante de la División Jurídica de la Contraloría General de la República DJ 0387-2013.
4. Dentro de la propuesta de Reglamento se consolida el concepto de análisis de datos, en virtud de la gran cantidad de información que se genera con el Sistema de Transportes (SITRA), que permite una mayor retroalimentación del proceso de transportes a nivel institucional.
5. Los artículos 29 y 31, referentes a los deberes y prohibiciones de los (as) choferes y conductores (as), se reorganizan y amplían los conceptos inherentes a las responsabilidades y posibles excepciones al cumplimiento de lo normado en dicho articulado.
6. Se clarifica el tema del sistema de combustible para hacerlo más sencillo y claro en su ejecución por parte de los funcionarios responsables de la gestión de este sistema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

7. Se fortalece el tema de la gestión de servicio de calidad al exigir completar el “formulario de control de calidad del servicio de transportes” como parte de los deberes de los usuarios en el artículo 30, específicamente inciso d.
8. Se definen claramente las excepciones para dejar o recoger funcionarios en su residencia, durante la ejecución de una gira.
9. Se incluye de manera activa la participación del Área de Proveeduría Institucional en la elaboración de inventarios en los cuales se incluyan los vehículos.
10. Se incluye las responsabilidades de los funcionarios encargados de la gestión del Sistema de Transportes en el artículo 63 del Reglamento propuesto.
11. Las responsabilidades de cada uno de los involucrados dentro del proceso de servicios de transportes, son más claras y definidas conforme a su nivel de decisión y aprobación.

El señor Presidente Ejecutivo consulta cuáles son los cambios y qué se va a mejorar con ellas.

El Lic. Pedro Llubere responde que primeramente se incorporó el sistema SITRA, este cambia los procedimientos que se venían llevando a cabo, para un control y gestión inmediata. Este sistema es uno de los más novedosos con que cuenta la institución, funciona como un buscador de internet, para que se vuelva funcional el sistema a nivel institucional.

Por otra parte, en el presente reglamento se incorporan varias recomendaciones de la Auditoría, e inclusive desde el año 2013 se recomienda que la Unidad de Transportes cuente con un sistema informático, antes se contaba con procedimientos débiles, por lo que se vio la necesidad de una atención efectiva y una atención directa.

El señor Presidente Ejecutivo consulta cuáles han sido las quejas o resistencias de los funcionarios en relación con el SITRA y cómo ha sido el proceso de implementación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

El Lic. Pedro Llubere indica que las principales resistencias que se presentaron, fue por el desconocimiento de los sistemas de software, donde muchos del personal operativo carecen de conocimientos o es muy básico el que tienen de las herramientas de Windows.

El Lic. Pedro Llubere plantea que es importante tener presente que el transporte no se maneja solo, tiene que existir un coordinador por área de acuerdo a la necesidad, se debe tener un orden. Añade que el tema de transportes entra dentro de la seguridad de los pasajeros, choferes y del activo, esta normativa permite dar más fuerza y protección a los activos institucionales.

El señor Presidente Ejecutivo consulta cómo se asignan los vehículos al nivel superior, con este reglamento.

El Lic. Daniel Morales responde que en el reglamento se cautelaron esos aspectos, ya que obedece a una recomendación del informe sobre utilización y resguardo de vehículos de uso administrativo asignados a miembros de la Dirección Superior del IMAS, comunicado a la Administración en julio del 2014, se presentó una variación porque los usos que tenía el nivel superior, pasaron a uso administrativo general, el vehículo presta servicio a la dependencia y no al funcionario.

La MSc. Verónica Grant consulta a la auditoría interna, si las recomendaciones que se emitieron han sido cumplidas y si están satisfechos con los resultados.

La Máster Marianela Navarro señala que anteriormente se presentaron informes sobre los sistemas, posteriormente con la modificación a la ley de tránsito, resulta importante analizar el reglamento, porque los vehículos del nivel superior a excepción de la Presidencia Ejecutiva, no pueden ser utilizados, pero el mismo reglamento lo permitía, existiendo una contradicción, por lo que se establecieron controles en caso de excepciones. Posteriormente con respecto al informe AUD. 026-2014 de julio del 2014, la administración realiza una propuesta al reglamento, que la auditoría revisó y emitió el oficio AI.098-2015 del 26 de febrero del 2015, donde realiza otras observaciones, retomaron las recomendaciones pero algunos aspectos hacía falta mejorarlos, luego se hicieron reuniones para concretar algunos puntos. De esas revisiones se concluye que todo fue atendido, ahora se presenta una revisión de redacción.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

El señor Presidente Ejecutivo señala que considerando el tema de Puente al Desarrollo, se ha visto la posibilidad de distribución de vehículos, pregunta cómo se está viendo en el marco de transportes el soporte a este programa, considera que los vehículos son importantes para llegar a las personas.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que el trabajo realizado ha sido fuerte, si bien se mencionó una cantidad de vehículos a nivel institucional, pero en ocasiones no son suficientes para atender una acción ordinaria, se suman aspectos propios de disponibilidad de choferes, esto obligó a tomar previsiones de cara al Plan Puente al Desarrollo, tener una respuesta administrativa y logística adecuada para el equipo de cogestores, pensando que tengan las condiciones adecuadas para el desarrollo de sus funciones. En primera instancia se realizó una reunión con el Gerente General de Correos de Costa Rica, para explorar la posibilidad de acceder a algún servicio de parte de esta empresa pública, pensando en la flexibilidad operativa y la especialización en logística de la misma, que puede dar una ayuda importante, de cara a dicho plan, se tuvo una respuesta muy satisfactoria para construir un proyecto en conjunto. Se está en la fase de revisión de propuestas en sesiones de trabajo técnicas, se espera tener una definición del modelo en forma conjunta, porque Correos de Costa Rica cuenta con mucha experiencia en el manejo logístico de transportes de bienes y personas, en esa línea se espera una construcción de modelo que resulte conveniente a las necesidades institucionales.

El Lic. Pedro Llubere añade que las reuniones con Correos de Costa Rica han sido productivas, le da un vuelco en cuanto a propuestas de transporte para el Plan Puente a la Pobreza, se tenía opciones de pagar kilometraje y buscar alquileres de vehículo, que al final en la parte operativa iba a entorpecer la gestión. Si el soporte administrativo lo que busca es darle la mayor cantidad de insumos y servicios a los Cogestores para que realicen las visitas, con Correos se dio una apertura, tienen 140 oficinas en todo el país, a partir de ahí, se puede buscar un punto base para que los Cogestores se puedan reunir. Se puede hacer unificación y programación para que los costos de transporte no sean elevados, sino que sean los óptimos.

A la Licda. Mayra González le satisface la idea de Correos de Costa Rica, en su calidad de profesional en derecho conoce el trabajo que se ahorraría con la colaboración de esta empresa, con todos los servicios que ofrecen. Pregunta si con esta instancia se va a trabajar en el uso de los vehículos únicamente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

El Lic. Pedro Llubere responde que se va a trabajar con Correos de Costa Rica en dos vías, una con el transporte de los Cogestores, manejo de rutas con horarios flexibles, otro punto importante es el manejo documental.

El señor Presidente Ejecutivo consulta cómo están asignados los vehículos en las áreas regionales, considerando los que están en las oficinas centrales, si se ha valorado asignarlos en las regionales en función del Plan Puente al Desarrollo, al respecto sugiere que se haga dicho análisis, por el difícil acceso a los lugares a visitar.

El Lic. Daniel Morales responde que a lo interno no se ha realizado esa valoración, sería importante conocer en la parte administrativa cuántos son los Cogestores que van a ingresar por área regional, para considerar el recurso disponible a nivel central para trasladarlo a dichas regionales. Añade que actualmente se tiene una limitación porque los funcionarios no desean manejar, a veces hay vehículo pero no se cuenta con el operador, es una situación que se debe analizar.

Al respecto el señor Presidente Ejecutivo señala que uno de los perfiles de la nueva contratación de los Cogestores es que tengan licencia y que preferiblemente vivan en la zona.

La Licda. María Leiton presenta una observación al reglamento en análisis, sugiere de forma general que sea revisado el lenguaje inclusivo.

La Máster Marianela Navarro procede a realizar correcciones ha dicho acuerdo, en el artículo 31, inciso c, en el punto ii, pide que se corrija para que diga: "Por razones de seguridad física del funcionario o funcionaria, que sea prudente el traslado a su domicilio, lo cual deber ser autorizado previamente por parte del Titular Subordinado." En el punto iii, se modifique para que se diga: "Por razones de protección de los activos o bienes institucionales, se traslade al funcionario o funcionaria que los tiene asignados durante la gira hasta su domicilio."

Después de un amplio análisis al presente reglamento, el señor Presidente Ejecutivo solicita se incluya las observaciones antes indicadas, a la vez extiende un reconocimiento por el trabajo realizado.

El Lic. Daniel Morales señala que cuando inició su gestión encontró dicho reglamento a medio camino e igual con el SITRA, son factores que influyeron para terminarlo y traer un producto de la mejor manera posible.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD. 159-04-2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° ACD 065-02-2014, de sesión celebrada el día 06 de febrero de 2014, se aprueba el Reglamento para la prestación de Servicios de Transportes del IMAS.

SEGUNDO: Que el artículo 67 de dicho reglamento establece “Artículo 67. —**De la vigencia.** El presente Reglamento rige a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y será sujeto de revisión cuando la Administración así lo defina debido a la variación en las condiciones de trabajo, cambios en la Plataforma tecnológica del Sistema o cualquier otro que imposibilite la aplicación de la normativa, tal y como se establece en el Presente Reglamento”.

TERCERO: Que mediante oficio ASG 298-10-2014, la Licda. Gabriela Soto Quijano, Jefe del Área de Servicios Generales remite a la Subgerencia de Soporte Administrativo propuesta de modificación al “*Reglamento para la Administración y Prestación del Servicio de Transportes en el IMAS*”, en cumplimiento de lo indicado en el Informe de Auditoría Interna N° AUD 026-2014 y Acuerdo de Consejo Directivo N° ACD 317-07-2014, ratificado mediante Acuerdo N° ACD 363-08-2014.

CUARTO: Que mediante oficio AI 336-07-2014 del 03 de julio de 2014, el Msc. Edgardo Herrera Ramirez, Auditor General hace de conocimiento el Informe de Auditoría Interna N° AUD 026-2014 denominado “*Informe sobre utilización y resguardo de vehículos de uso administrativo asignados a miembros de la Dirección Superior del IMAS*”, el cual en su recomendación 4.1 al Consejo Directivo, estableció: “*Ordenar a la Gerente General, presentar en un plazo perentorio de un mes, una propuesta de modificación del Reglamento para la Administración y Prestación del Servicio de Transportes en el IMAS*”.

QUINTO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° ACD 317-07-2014 del 28 de julio de 2014, se acuerda en el Por Tanto Primero, lo siguiente: “*Acoger las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el Informe AUD 026-2014, referente al “Informe sobre utilización y resguardo de vehículos de uso administrativo asignados a miembros de la Dirección Superior del IMAS”, el cual fue ratificado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° ACD 363-08-2014 del 25 de agosto de 2014.*”

SEXTO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° ACD 515-10-2014 del 30 de octubre de 2014, se acuerda lo siguiente: “*Otorgar una ampliación de plazo por 1 mes a partir del 20 de octubre de 2014, para el cumplimiento de lo solicitado mediante Acuerdo*”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

de Consejo Directivo N° 317-07-2014, relacionado con el informe de auditoría AUD 026-2014, correspondiente al Informe sobre utilización y resguardo de vehículos de uso administrativo asignados a miembros de la Dirección Superior del IMAS”.

SÉTIMO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° ACD 029-01-2015 del 19 de enero de 2015, se acuerda lo siguiente: *“Aprobar la ampliación del plazo para dar cumplimiento a la recomendación 4.1 del AUD 026. Asimismo, se indica que dicha ampliación sería por dos meses contados a partir de la comunicación del presente acuerdo”.*

OCTAVO: Que mediante oficio SGSA 081-02-2015 del 06 de febrero de 2015, el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, remite a la Gerencia General propuesta de modificación al *“Reglamento para la Administración y Prestación del Servicios de Transportes en el IMAS”*, para su envío a unidades asesoras conforme a la normativa interna vigente.

NOVENO: Que mediante oficio GG 0304-02-2015 del 09 de febrero de 2015, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General remite propuesta de modificación al *“Reglamento para la Administración y Prestación del Servicio de Transportes en el IMAS”* a las unidades asesoras de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica.

DÉCIMO: Que mediante oficio GG 0439-02-2015 del 19 de febrero de 2015, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite a la Subgerencia de Soporte Administrativo oficios PI 048-02-2015 y AJ 0193-02-2015, con las observaciones emitidas por parte de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica, respectivamente, a la propuesta de modificación al *“Reglamento para la Administración y Prestación del Servicio de Transportes en el IMAS”*.

DECIMO PRIMERO: Que mediante oficio SGSA 122-02-2015 del 25 de febrero de 2015, el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, remite a la Gerencia General, para su envío al Consejo Directivo, la propuesta de modificación al *“Reglamento para la Administración y Prestación del Servicio de Transportes en el IMAS”* que incluye las observaciones emitidas por Planificación Institucional, Asesoría Jurídica, así como toda la documentación de respaldo.

DECIMO SEGUNDO: Que mediante oficio GG 0592-03-2015 del 03 de marzo de 2015, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, procede a emitir una serie de observaciones a la propuesta de modificación al *“Reglamento para la Administración y Prestación del Servicio de Transportes en el IMAS”*.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

DECIMO TERCERO: Que mediante oficio SGSA 0146-03-2015 del 11 de marzo de 2015, el Lic. Daniel A. Morales Guzmán comunica a la Gerencia General el resultado del análisis de las observaciones emitidas en el oficio GG 0592-03-2015 de conformidad a las reuniones sostenidas en la Gerencia General.

DECIMO CUARTO: Que mediante oficio GG 0718-03-2015, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General remite el oficio SGSA 0146-03-2015 a las unidades asesoras de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica, para su respectivo dictamen.

DECIMO QUINTO: Que mediante oficio GG 0902-04-2015 del 07 de abril de 2015, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, hace de conocimiento de la Subgerencia de Soporte Administrativo los oficios PI 097-03-2015 del 31 de marzo de 2015 y AJ 0314-03-2015 de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica respectivamente, quienes indican que no tienen objeciones al planteamiento emitido por parte de la Subgerencia de Soporte Administrativo en el oficio SGSA 0146-03-2015.

DECIMO SEXTO: Que mediante oficio SGSA 0204-04-2015 del 10 de abril de 2015, el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, remite a la Gerencia General, para su envío al Consejo Directivo, la propuesta de modificación al “Reglamento para la Administración y Prestación del Servicios de Transportes en el IMAS” de conformidad con lo solicitado en el oficio GG 0902-04-2015, así como toda la documentación de respaldo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar, con las modificaciones incorporadas en la presente sesión de Consejo Directivo, la propuesta de modificación al “Reglamento para la Administración y Prestación del Servicio de Transportes en el IMAS” y proceder a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
2. Trasladar dicho reglamento a la Unidad de Planificación Institucional, para su respectiva publicación

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Pedro Llubere.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La Licda. Ericka Valverde cree que es importante indicarle a las personas de soporte técnico que las claves que se asignan a las computadoras cedidas a algunas personas directoras sean de fácil acceso.

Al respecto el Lic. Gerardo Alvarado responde que va a transmitir estas observaciones al Lic. Luis Adolfo González, Coordinador de la Unidad de Tecnologías de Información, sin embargo, es importante para este Consejo Directivo, que tengan claro las normas internas, ante cualquier circunstancia del Consejo Directivo, se remita por medio del MSc. Álvaro Rojas, para solucionar cualquier situación que se presente por medio de la plataforma de soporte técnico de la institución.

La Licda. Mayra González comenta que fue invitada a la Asociación de Egresadas del Colegio Superior de Señoritas, cumplieron 45 años de graduadas, se encontró con mucha necesidad en cuanto a que existen jóvenes con un buen record académico, pero sin recursos para seguir estudiando, pregunta cómo puede esta Asociación buscar ayuda a las estudiantes.

El señor Presidente Ejecutivo sugiere que una vez que se tenga la lista de las personas, se canalice a través de la Dra. María Leitón y la Licda. Jenny James, Asesora de Presidencia Ejecutiva, para que posteriormente las Gerencias Regionales realicen el estudio socioeconómico para una posible ayuda.

La Licda. Verónica Grant recuerda que aún está pendiente incluir como punto de agenda el Reglamento de Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, ya que ha pasado el tiempo y aun falta ese análisis, para que se contemple incluir tan pronto sea posible en la agenda.

El señor Presidente Ejecutivo informa sobre una resolución del 27 de abril del presente año, donde la Autoridad Presupuestaria aprobó las 62 plazas de Servicios Especiales para que pasen a Cargos Fijos, esto es una buena noticia para completar las 160 plazas de Cogestores que vienen a fortalecer a la institución. Por otra parte, al día de hoy el Plan Puente al Desarrollo cuenta con 10.783 familias reclutadas, esto se ha logrado con los Cogestores que actualmente están

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

en planta y se espera que los nuevos ingresen a partir de junio, para ampliar la base de las 27.000 familias tal y como se ha prometido.

Agrega que en una próxima sesión va a presentar el convenio con el BAHVI, para la Escuela la Carpio, dicha modificación presupuestaria ya se hizo. También la otra semana para negociar con la Municipalidad de San José, se determinó que la mejor ruta para donar el terreno de la Escuela de la Carpio, es que el IMAS lo traslade a la Municipalidad, luego esta al Ministerio de Educación Pública y éste a su vez lo pase al Fideicomiso del BID, para esto luego se va a presentar un acuerdo para dicha donación que está sujeta al traslado efectivo de las familias. Luego se va a presentar el contrato del Aeropuerto Juan Santamaría con el Banco de Costa Rica.

La Licda. Mayra González señala que el Diputado Mario Redondo le consultó sobre el tema de las titulaciones, pregunta si es factible que la institución emita una respuesta al respecto, si existe un estudio o proyecto cercano sobre la titulación.

El señor Presidente Ejecutivo indica que el Diputado Mario Redondo hizo la consulta, cree que ya se le respondió, pero actualmente en el Barrio San Vicente se está a punto de finalizar la titulación, en cuanto a La Carpio por un fideicomiso están dispuestos a pagar los catastros de la comunidad, esto agilizaría los procesos de titulación.

La Licda. Ericka Valverde entendió que se iba a hacer una estrategia, a solicitud de la Presidencia Ejecutiva, para no tener titulaciones de manera individual sino grupal, cómo se va a realizar el proceso..

El señor Presidente Ejecutivo responde que existe una estrategia general que tiene la Licda. Gabriela Prado, para la estrategia general hay un rol de abogados para los casos, pero no existen topógrafos, se proyecta sacar la licitación para este mes para los abogados, la cual puede durar entre 6 ó 9 meses, además de un convenio con el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, como apoyo profesional.

ARTICULO SETIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

En ausencia de la Secretaria Propietaria, la Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de Secretaria Suplente, procede a dar lectura de los siguientes oficios.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**

1- Copia del oficio A.I.172-04-2015 suscrito por la MBA. Marianela Navarro, mediante el cual remite el informe AUD.024-2015, referente a los resultados obtenidos en el estudio de adquisiciones de bienes y servicios.

Se da por conocido.

2- Copia del oficio AI.164-04-2015 suscrito por la MBA. Marianela Navarro, mediante el cual remite el informe AUD.023-2015, referente a los resultados obtenidos en el estudio sobre declaraciones juradas de bienes del año 2014.

Sobre el particular la MBA. Marianela Navarro explica que la Ley de Enriquecimiento Ilícito da la responsabilidad a la Auditoría Interna para realizar revisiones, en dicho informe se presentan recomendaciones para la Asesoría Jurídica y para Desarrollo Humano, en la activación y desactivación para las personas que deben hacer declaraciones juradas ante la Contraloría General de la República.

Se da por conocido.

3- Oficio GG.1067-04-2015 suscrita por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, mediante el cual solicita retirar el oficio GG.0899-04-2015, referente al Reglamento de Selección y Promoción del Capital Humano del IMAS.

El Lic. Gerardo Alvarado explica que se emite dicho oficio en virtud de la conversación tenida con el Lic. José Guido Masis y Berny Vargas, se encontró un punto que debe ser validado a profundidad y corregido, para tener el espacio de revisión se solicita respetuosamente al Consejo Directivo, dejar sin efecto la remisión del reglamento para una posterior presentación.

Se da por conocido.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:54 p.m.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. GEORGINA HIDALGO R.
SECRETARIA SUPLENTE**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 30 ABRIL DE 2015
ACTA N° 028-04-2015**